Ley de 13 de diciembre de 1919

Vialidad.- Varias sumas correspondientes al capítulo 3º del presupuesto departamental de Potosí, de la gestión en curso, se destinan a la construcción de diferentes caminos.

JOSE GUTIERREZ GUERRA Presidente de la República

Por cuanto el Congreso Nacional ha sancionado la siguiente ley:

EL CONGRESO NACIONAL

DECRETA:

Artículo 1º.- Las sumas correspondientes al Capítulo 3º, párrafo 3º, ítems 87, 88, 89, 90, 91, 92, 93 y 94 del presupuesto departamental de Potosí, de la gestión en curso que han sido invertidas, se aplicarán en la siguiente forma:

| Construcción del camino Atocha – Cotagaita Tupiza – Cotagaita – Camargo | ß. | 40,000.00 |
|---|----|-----------|
| Caminos prescritos por Ley de 1º de diciembre de 1916 | , | 12,000.00 |
| Para reparaciones del camino Coquechaca Challapata SucreB | s. | 6,000.00 |
| Para el camino de Uncía a Huanuni (sección potosina) | 16 | 5,000.00 |
| Para reparaciones del camino Sacaca – Tacopaya | 4 | 2,000.00 |
| Para un puente en Tinguipaya | 4 | 4,000.00 |
| Para el adoquinado de las calles de la ciudad de Potosí | • | 8,000.00 |
| Gastos extraordinarios de la Junta (con cargo de cuenta) | i | 3,320.00 |

Artículo 2º.- El producto del impuesto departamental de Potosí creado por Ley de 10 de enero de este año, será remesado por las aduanas al Tesoro de Potosí quincenalmente; lo recaudado anteriormente se remitirá de inmediato y en su totalidad al mencionado Tesoro. Se exceptúa de esta disposición lo referente a los trece mil bolivianos que de conformidad al artículo 5º de la indicada Ley de 10 de enero de 1919, serán, pasados al Tesoro Departamental de Oruro.

Comuníquese al Poder Ejecutivo, para los fines constitucionales.

Sala de sesiones del Congreso Nacional.- La Paz, 24 de noviembre de 1919.

ISMAEL VAZQUEZ.- CARLOS CALVO.- Atiliano Aparicio, S. S.- Zenón Echeverría, D. S.- C. Anze Soria, D. S. ad-hoc.

Por tanto la promulgo para que se tenga y cumpla como ley de la República.

Palacio de Gobierno.- La Paz, a 13 de diciembre de 1919.

JOSE GUTIERREZ GUERRA.- Juan Muñoz Reyes.